



MENDOZA, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 20500/2024 por el cual el alumno Miguel Ignacio MEDINA solicita equivalencia; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno MEDINA solicita equivalencia de asignatura cursada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, con asignatura de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, de esta Facultad.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa según la materia evaluada por el docente titular de la cátedra involucrada.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a Miguel Ignacio MEDINA (D.N.I. N° 44.625.780, Registro N° 26484), alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, la siguiente equivalencia:

EQUIVALENCIA PARCIAL:

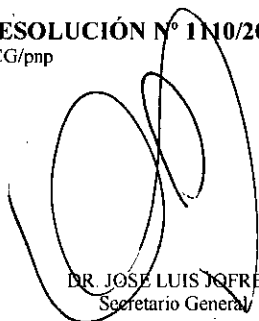
Entre:

Abogacía Facultad de Derecho – UNCUYO	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública FCPYS – UNCUYO	Nota s/Ord. 108/10-CS
Derecho Político	Teoría Política 1 (el estudiante deberá completar la totalidad del espacio curricular “Unidades 2 y 3”)	7 (siete)*

**La Nota final resultará de la obtenida en la materia ya aprobada y la resultante del examen que deberá rendir y aprobar.*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 110/2024-D
PCG/pnp


DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana